



Concepción, 17 de Mayo de 2.022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE SENTENCIA N° 6 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Abog. DARIO HERNAN ESTIGARRIBIA RAMIREZ, quien suscribe, se dirige a V.E., a fin de informar en relación al pedido solicitado por CIRCULAR N° 12/2021 de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita un informe mensual sobre la INHIBICION Y LISTA DE EXPEDIENTES INHIBIDOS DEL MES, informando en tal sentido que no se ha inhibido en ninguna causa penal en la cual fuera designado como Presidente correspondiente al mes de ABRIL DE 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente. Dios Guarde a V.E.

Ante mí:

Abg. Eugenio Javier Acosta C.



Abg. Dario Hernán Estigarría Ramírez
Juez

A S. E.
EI SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.